

RESUELVE APELACIÓN QUE INDICA

BERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO Nº1.663-

QUILLON, 1 1 MAY 2016

VISTOS:

- El Decreto N°1889 de fecha 12 de julio de 1995, que aprueba el REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA DEL PERSONAL REGIDO POR EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL
- 2. La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012
- 4. Las facultades que me confieren la ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que don Álvaro San Martín Correa, con fecha 11 de enero de 2016, procedió a Apelar en contra de la calificación 2014-2015

SEGUNDO: Que teniendo en vista los antecedentes, y de lo prescrito en el art. 65 del Reglamento, procedo a decretar lo siguiente:

DECRETO:

- Ha lugar parcialmente la apelación presentada por don Álvaro San Martín Correa, por el puntaje obtenido en el proceso de calificaciones 2014-2015.
- 2. **Modifíquese** las notas asignadas por la Junta Calificadora a don Álvaro San Martín Correa, Odontólogo, Categoría A, Nivel 9, según se detalla a continuación:

1. Competencia

1A: Es capaz de organizar su trabajo y utilizar eficientemente su tiempo y recursos disponibles : **Excelente**

1B: Su trabajo es eficaz y sin errores : Excelente

2. Desempeño en equipos de trabajo

5ª: Contribuye a la solución de problemas del equipo de trabajo: Excelente

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A DON ALVARO HERNAN SAN MARTIN CORREA EL PRESENTE DECRETO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ESMR/jvb.-

DISTRIBUCIÓN.

María Isabel Escobar Vivallos

Asesoría Jurídica.

Archivo Alcaldía.

DESAMU

Oficina de Personal.